

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE MINERÍA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.015.636
09		APORTE FISCAL		8.015.636
	01	Libre		8.015.636
		GASTOS		8.015.636
21		GASTOS EN PERSONAL	01	84.227
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		226.867
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.327.250
	03	A Otras Entidades Públicas		2.127.250
	485	Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal	02	2.127.250
	04	A Empresas Públicas no Financieras		5.200.000
	001	Empresa Nacional de Minería	03	5.200.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		377.292
	05	Máquinas y Equipos		350.736
	07	Programas Informáticos		26.556

GLOSAS :

01 Incluye :

Convenios con personas naturales

- N° de personas

- Miles de \$

7

84.227

02 Se podrá ejecutar directamente por el propio Servicio, transferir recursos al Sector Privado, y/o a Organismos e Instituciones del Sector Público, y a ENAMI, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta Ley.

03 Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.

Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por Ley.

Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación.

Antes del 31 de marzo de 2019 el Ministerio informará a DIPRES, a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa, así como un informe

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE MINERÍA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

trimestral de ejecución de dicha política, desglosado por regiones y provincias.